

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 21 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 28 de marzo de 2023

Hora: 9:00 AM

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jose Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Inés Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Cristian Smith Perez Palacio	Contratista
Sergio Andres Bolivar Roa	Contratista
Armando Arcila Monsalve	Contratista
Lina Marcela Restrepo Toledo	Contratista
Sonia Esperanza Contreras	Líder de Proyecto
Nathalia Sanchez Bedoya	Contratista
Balmes Juanico Mena Mosquera	Contratista
Luz Jeannette Atehortúa Goez	Líder de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

1.1 Necesidades a incluir

01 necesidad

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
Adquirir elementos para apoyar el funcionamiento Logístico de los organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Medellín	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	\$57.637.026	Se requiere adquirir de carpas y accesorios para apoyar la logística de los programas, actividades y labores a cargo de los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito de Medellín, específicamente para cubrir las necesidades expuestas mediante el proyecto 571 de la Policía Nacional y el proyecto 519 del Ejército Nacional.

1.2 Necesidades a ajustar

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	
49814	Adquirir Colchonetas y Almohadas para el personal de la Policía Nacional.	X	X	X	X	X	X				Se ajusta el objeto debido a que se había proyectado “Adquirir dotación de Colchonetas y Almohadas para el personal de la Policía Nacional al servicio de la ciudad de Medellín” y quedará “Adquirir Colchonetas y Almohadas para el personal de la Policía Nacional.” Ya que el lugar donde se ejecutará el contrato se relaciona en el alcance del objeto. Se cambia la modalidad de selección abreviada acuerdo marco a Mínima Cuantía, ya que mientras se esperaba la incorporación de recurso de balance, se venció el acuerdo marco el cual no fue prorrogado.

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

												Se solicita modificar el valor y pac de la necesidad pasando de Treinta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro (39.893.264) a Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos (44.878.865) IVA incluido, ya que realizando nuevamente la cotización, se generó un incremento en el presupuesto actual y se evidencia que hay lugar al cobro del IVA y estaba proyectado como exento Así mismo se ajusta el cronograma, teniendo en cuenta como fecha de inicio prevista el 1 de Junio. Toda vez que se tenía proyectado como fecha de inicio el 14 de marzo pero de acuerdo a los tiempos requeridos para la legalización del contrato se requiere modificar la fecha. El plazo continúa en 90 días.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.3 Necesidades a excluir

Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	Justificación

Nota: se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO x

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI x NO

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI x NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI x NO

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2

3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
1	Adquirir elementos para apoyar el funcionamiento Logístico de los organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Medellín	Nathalia Sanchez Bedoya	Lina Marcela Restrepo Toledo	Balmes Juanico Mena Mosquera

3.2 Necesidad a Ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4 Designación supervisión unipersonal o grupal

4.1 supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión unipersonal con apoyos	Supervisor (es)
1	Adquirir elementos para apoyar el funcionamiento Logístico de los organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Medellín	Especializada	Principal: Martha Patricia Rojo Noreña Suplente: Sonia Milena Molina Villa

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión unipersonal con apoyos	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600094746	Adquisición de motocicleta para apoyar los esquemas	Jorge Iván Zapata Correa	Supervisor		
		Karen Hoyos Saldarriaga	Suplencia		

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

	de seguridad de la Policía de Nacional.	Ana María Valencia Álvarez	Supervisor Temporal	x	
		Jorge Iván Zapata Correa	Técnico		
		José Eduardo Ferrer Murillo	Jurídico		
		Jessica Lucia Pabón Becerra	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión unipersonal con apoyos	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600072979	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de cofinanciar y ejecutar un proyecto consistente en adquisición de un predio para la construcción, dotación y operación de un establecimiento de reclusión, tipo colonia agrícola	Karen Hoyos Saldarriaga	Supervisor		
		Esteban Ramirez Velez	Suplente	x	
		Juan Esteban Quiceno Acevedo	Jurídico		
		Karen Hoyos Saldarriaga	Financiero		

5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	1
Ampliación	4
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095293 de 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de contratación directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Supervisor: Martha Patricia Rojo Noreña	representación para apoyar el programa de protección y asistencia de la fiscalía general de la Nación.	considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 02 del contrato en referencia celebrado con la Empresa para la seguridad Urbana y Soluciones Urbanas- ESU así: Ampliación No 02: Por un término de dos (2) meses contados desde el primero (1) de abril y hasta el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023), o hasta agotar el recurso lo que primero ocurra. Justificación: Con la ejecución del contrato se ha venido cumpliendo con la protección de los testigos o informantes que por su condición de tales estén en una situación de riesgo extraordinario. Este programa se ejecuta a demanda y mediante la aplicación del “Protocolo de apoyo logístico y operativo para organismos de seguridad y justicia para la protección de testigos”; de allí que a la fecha se cuenta con un número de 19 protegidos sobre los que se esperaba respuesta por parte de la fiscalía. En reunión celebrada con este organismo el pasado 7 de marzo, se entregó una relación de los casos vigentes y por parte de ellos, quedó el compromiso de verificar su estado para determinar la pertinencia de su traslado al programa nacional. De conformidad a la respuesta allegada por parte del organismo con radicado 20231100022831 y recibida el pasado 24 de marzo, se tramita el egreso por NO VINCULACION de 10 protegidos y se esperan términos con relación a 9 personas de las cuales 7, se encuentran amparadas por fallos judiciales, casos que se estima no tendrán una respuesta de fondo en los días que restan de la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta los casos que se encuentran en trámite y el disponible de recursos, el equipo de supervisión del contrato observa la necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio, y por ello considera pertinente recomendar la ampliación del plazo contractual. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato No. 4600095293 de 2022, la Modificación N° 2, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095171 de 2022 Supervisor Suplente: Luz Jeannette Atehortúa Goez	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de contratación directa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No 03 del contrato en referencia celebrado con Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, así: Ampliación No 02: Por el término de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 15 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

		Justificación: El 22 de marzo de 2023 la ejecución del contrato interadministrativo 4600095171, presenta el siguiente estado, tanto a nivel general como por componente: • Avance General del Proyecto: 77.79% de avance. • Componente Suministro e instalación de cámaras: 60% de avance. • Componente Conectividad: 65% de avance. • Componente Actualización y mejora del DATACENTER: 100% de avance. El 22 de marzo de 2023 por medio de oficio con radicado interno de la ESU No. 20232000539, se recibió comunicado por parte de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, solicitando a la Secretaría de Seguridad y Convivencia la necesidad de realizar ampliación N°02 al presente contrato mencionando lo siguiente: <i>“(...) se presentan retrasos en la instalación de equipos y su respectiva documentación, los cuales, según el mandatario, se originan en los siguientes hechos:</i> <i>1.Modificación en ubicaciones finales de las cámaras</i> <i>Durante la ejecución del contrato se han modificado ubicaciones de algunos de los puntos de las cámaras por los siguientes motivos:</i> <i>A) Definición de ubicaciones finales por parte del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), en la que se solicitó hacer reubicaciones (...)</i> <i>B) En el proceso constructivo y de instalación de infraestructura (postes y LPR) se presentaron cruces con redes de servicios públicos, debido a esto se replanteó la ubicación de algunos de los postes, afectando las coordenadas de los puntos de instalación y por esto el diseño de la red presentó un cambio, por lo que se procedió con la búsqueda y acercamiento a nuevos terceros en los aspectos de compartición de infraestructura para el componente de conectividad. Es válido recordar que las líneas de trazado de la red de servicios públicos no son de dominio público y es solo al momento de realizar la intervención que se evidencian los cruces y dificultades.</i> <i>2.Vandalismo en puntos</i> <i>En la ejecución del contrato se han presentado múltiples hechos externos que desafortunadamente han entorpecido el normal y correcto transcurso de las actividades, entre los cuales se han registrado situaciones vandálicas (...)</i> <i>3.Instalación de radios</i> <i>Con respecto a la instalación de los equipos de radio enlace del componente de conectividad, es importante resaltar que esta actividad inició su ejecución el 9 de diciembre de 2022, debido que no se contaba con todo el suministro de elementos a instalar. Una vez se contó con los elementos necesarios, se inició la intervención en los puntos de acceso que se encontraban dispuestos para esto, al igual que las labores necesarias en los nodos troncales, donde se contaba con los permisos correspondientes. Al 08 de marzo de 2023 se tienen todos los equipos de radio enlaces instalados y con visual al SIES-M desde los nodos troncales, además 130 de 146 sitios de instalación de cámaras finalizados; sin embargo, se debe tener en consideración la instalación de los equipos de tipo radio en los nodos que conforman</i>
--	--	---

Cód. FO-ADQU-147	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

		la red de distribución y transporte, que permite hacer el ultimo trazo de milla y la conectividad entre la red troncal y de acceso. 4. Retraso en la consecución de permisos Como consecuencia del punto No. 1 del presente oficio, ha sido necesario adelantar gestiones adicionales de permisos frente al DAP para el Componente CCTV en los puntos de las LPR 173,177, 184, además del punto de video vigilancia 2100 (...) Para el Componente de Conectividad se tienen 35 sitios de distribución de los cuales 6 se encuentran instalados y conectados; 5 a la espera de autorización de ingreso del personal para la instalación de la conectividad; 9 están pendientes de aprobación por parte de los terceros involucrados, y 5 se encuentran en gestiones preliminares, en caso tal que se presenten inconvenientes con alguno de los puntos ya solicitados. (...) La ESU y la UT TERRITORIOS INTELIGENTES se ha enfrentado a situaciones imprevistas relacionadas con la aprobación final e ingreso a los sitios de terceros para la compartición de infraestructura, debido a los trámites administrativos con las juntas directivas y/o consejos, asambleas que han tardado más de lo previsible y ha imposibilitado el flujo normal del trabajo planeado. En consecuencia, se ha retrasado la conectividad a los puntos de CCTV ya instalados. Para concluir, el Componente “Datacenter” presenta una ejecución total de actividades faltando únicamente el acta de recibo a satisfacción que se suscribe al momento de integrar toda la solución a su sistema de almacenamiento. (...) En atención a lo indicado, el mandatario evidencia la necesidad de ampliar el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171, con el fin de poder superar las dificultades que se han presentado en los componentes “Suministro e instalación de cámaras” y “conectividad”. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato No. 4600095171 de 2022, la Modificación N° 03, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600091013 del 2021 Supervisor: Wilson de Jesús García Cano.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la estación de policía de Aranjuez en la comuna 4 del municipio	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Concurso de Méritos y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación No 04 del contrato en referencia celebrado con RYU GD Aranjuez así: Ampliación N° 4: por el término de tres (3) meses y quince (15) días calendario, esto es, a partir del día 01 de abril del 2023 hasta el día 15 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive. Adición N° 3: trescientos once millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos m/l (\$ 311.653.610) IVA incluido. Justificación: El contratista interventor Consorcio RYU-GD ARANJUEZ, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el

Cód. FO-ADQU-147	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

	escrito fechado el día 22 de marzo del 2023, identificado con el radicado N° 388-GDP-CC01-250, mediante el cual manifestó lo siguiente: “Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista CONSORCIO COMANDO ARANJUEZ, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° 173, fechado el día 21 de marzo del 2023, mediante el cual solicita que para su contrato N° 4600090606 de 2021, cuyo objeto radica en la “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO”, se proceda con la modificación N°4, consistente en la ampliación N° 4 y otrosí N° 3, actuaciones para las cuales argumentó lo siguiente: “Durante la ejecución del contrato N°4600090606 de 2021, cuyo objeto radica en la CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO”, se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan para el mismo la necesidad de proceder con un balance presupuestal, esto es, en cuanto a poder atender y ejecutar actividades de obra no previstas, de mayores y menores cantidades diferentes a las pactadas actual y contractualmente; de igual manera y teniendo presente que ha sido necesario efectuar consultas y aclaraciones respecto a ajustes a los diseños de la ventanería de fachadas y de redes exteriores; tales escenarios para su materialización requieren proceder con una ampliación al plazo actual y contractualmente acordado. Para tales efectos, mediante el presente escrito se exponen las justificaciones que soportaran la modificación que se pretender realizar al mencionado contrato... (...) <i>“Por todo lo anterior, la firma interventora CONSORCIO RYU-GD-ARANJUEZ, una vez realiza el análisis y estudio pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite recomendar viabilidad para proceder en el contrato N° 4600090606 de 2021, cuyo objeto radica en la “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO.” con la Modificación N° 4, consistente en la Ampliación N° 4: Por el termino de tres (3) meses y quince (15) días calendario, contado desde el día 01 de abril del 2023 hasta el día 15 de julio del año 2023, ambas fechas inclusive y el Otrosí N° 3: Cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el anexo denominado presupuesto del contrato.</i> Teniendo en cuenta todas las anteriores situaciones, es de mencionar que las mismas repercuten en el contrato N° 4600091013 de 2021, el cual tiene por objeto la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA4 DEL MUNICIPIO”, por tanto origina para el mismo la procedencia de la Modificación N°4, consistente en la ampliación N°4 y la adición N° 3, conforme al detalle que más adelante se describe; lo anterior, con el fin de
--	--

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

		poder continuar dando cumplimiento al objeto del mencionado contrato de interventoría y de garantizar la correcta ejecución de las obras civiles constructivas, ya que entre otras y de manera puntual realiza la revisión, verificación, validación, seguimiento y control completo y ajustado a la norma y a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del antes mencionado contrato de obra civil. En tal entendido y así las cosas, para el contrato de interventoría N° 4600091013 de 2021 se requiere lo siguiente: Ampliación No.4: Por el termino de tres (3) meses y quince (15) días calendario, en razón al debido seguimiento, control y vigilancia que requieren las actividades del objeto del contrato de obra civil; lo que permite indicar que dicho periodo comprende un plazo que inicia a partir del día 01 de abril del 2023 hasta el día 15 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive. Adición No.3: Así mismo y en aras de poder seguir cumpliendo y garantizando la vigilancia y control en los procesos constructivos, al igual que para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia el alcance de éste, así como que el plazo que se requiere en ampliación cuente con el recurso suficiente para lo que requiere su ejecución, se hace necesario adicionar el contrato en cuestión en la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 311.653.610) IVA incluido; suma de dinero que se discrimina conforme al detalle del siguiente cuadro financiero:
--	--	--

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Consortio RYU-GD ARANJUEZ.	comuna 4 del municipio.	realizar la Modificación No 04 del contrato en referencia celebrado con Consorcio Comando Aranjuez, así: Ampliación N°04: por el término de tres (3) meses y quince (15) días, esto es, contados a partir del día 01 de abril del 2023, hasta el día 15 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive. Otrosí N°03: cambio y/o ajuste de ítems y cantidades en el anexo denominado presupuesto del contrato. Justificación: El contratista interventor Consorcio RYU-GD ARANJUEZ, allegó a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el escrito fechado el día 22 de marzo del 2023, identificado con el radicado N° 388-GDP-CC01-250, mediante el cual manifestó lo siguiente: <i>“Se comunica a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que el contratista CONSORCIO COMANDO ARANJUEZ, presentó ante la firma interventora el escrito identificado con el radicado N° 173, fechado el día 21 de marzo del 2023, mediante el cual solicita que para su contrato N° 4600090606 de 2021, cuyo objeto radica en la “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO”, se proceda con la modificación N°4, consistente en la ampliación N° 4 y otrosí N° 3, actuaciones para las cuales argumentó lo siguiente:</i> <i>“Durante la ejecución del contrato N°4600090606 de 2021, cuyo objeto radica en la “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARANJUEZ EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO”, se han presentado e identificado una serie de situaciones que generan para el mismo la necesidad de proceder con un balance presupuestal, esto es, en cuanto a poder atender y ejecutar actividades de obra no previstas, de mayores y menores cantidades diferentes a las pactadas actual y contractualmente; de igual manera y teniendo presente que ha sido necesario efectuar consultas y aclaraciones respecto a ajustes a los diseños de la ventanería de fachadas y de redes exteriores; tales escenarios para su materialización requieren proceder con una ampliación al plazo actual y contractualmente acordado. Para tales efectos, mediante el presente escrito se exponen las justificaciones que soportaran la modificación que se pretender realizar al mencionado contrato de la siguiente manera:</i> * JUSTIFICACIÓN PARA AMPLIACION DE PLAZO: SOLICITUD DE ACLARACIONES ANTE LA CONSULTORÍA DE DISEÑOS: <i>Como soporte para el desarrollo de las actividades constructivas e inherentes al contrato N°4600090606 de 2021, se tiene como insumo de guía los estudios y diseños técnicos elaborados previamente al mencionado contrato, los cuales consagran información que al momento de ejecutarla físicamente en el sitio y de manera actual, se identifica que esta presenta diferencias u observaciones respecto a lo que los mismos estipulan, aclarando que no se requiere de trámite ante curaduría al considerarse que son temas de ajustes y/o complementos menores que pueden efectuarse al diseño inicial; motivo por el cual solo es necesario elevar las mismas como objeto de consulta ante el diseñador, para que éste emita y entregue como respuesta la planimetría debidamente ajustada conforme y en atención a los nuevos requerimientos, precisando a su vez, que dicha información de manera posterior se incorpora en los planos récord del proyecto con la debida firma de los profesionales responsables y competentes.</i>
-----------------------------------	--------------------------------	---

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

		Así las cosas, es de señalar además que dicho contratista consultor frente a los temas objeto de consulta, para poder emitir su respuesta ha requerido de un tiempo bastante significativo, teniendo en cuenta que los profesionales competentes para resolver sobre el particular y que en su momento realizaron los diseños no se encuentran actualmente vinculados a su empresa, puesto que se ubican en otros proyectos por fuera de la ciudad e incluso del país; motivo por el cual ha sido necesario trasladar la información y esperar que los mismos la analicen, estudien y se pronuncien al respecto conforme a las distancias y disponibilidad de sus tiempos. (...) Concordante con lo anterior, es de precisar y comentar además, que las actividades objeto de consulta ante el diseñador han consistido básicamente en: AJUSTE AL DISEÑO DE VENTANERIA DE FACHADA: Una vez culminada la actividad de prefabricados de fachada, una de las actividades que se ejecutan de manera posterior y conforme al cronograma de trabajo es la correspondiente a la instalación de la ventaría, actuación respecto a la cual se menciona que una vez se le da inicio a ésta, se identifica la necesidad de colocar una estructura metálica adicional en la parte superior del dintel en donde esta se pondría, ya que los diseños iniciales no la contemplan; esto con el fin que la misma sirva como soporte ante el cielo falso, garantizando así y dando cumplimiento técnico en el componente estructural y arquitectónico conforme a la normatividad vigente. (...) AJUSTE DISEÑO DE REDES EXTERIORES: Durante la ejecución del contrato ha sido necesario presentar ante el diseñador una propuesta técnica que permita garantizar a mayor nivel el drenaje pluvial externo y adyacente al edificio, esto en cuanto a poder mitigar de manera más efectiva las posibles corrientes de aguas lluvias que se puedan presentar por condiciones climáticas provenientes de fuertes torrenciales; lo anterior, teniendo en cuenta que conforme a la programación de trabajo, cuando se dio inicio al trazado de la vía interna del proyecto a través de comisión topográfica, se pudo evidenciar que el sistema de la captación (sumideros) de aguas lluvias es insuficiente, puesto que las pendientes que se dirigen hacia el interior del edificio generan una escorrentía superficial de dichas aguas, originándose así el ingreso de estas al sótano de la edificación y provocándose además posibles inundaciones al interior de este y de daños a los equipos técnicos especiales que en dicho nivel se encuentran ubicados, tales como: Bombas de RCI, bomba de agua potable, racks de comunicaciones, planta y tableros eléctricos. (...). JUSTIFICACION POR OBRAS NO PREVISTAS Y DE MAYOR CANTIDAD DE OBRA: Durante el desarrollo del contrato N° 4600090606 de 2021, se ha identificado la necesidad de incluir en el presupuesto del mismo actividades de obra no previstas y de mayores cantidades, lo cual surge en ocasión a la dinámica de ejecución en las actividades constructivas, aunado al balance económico que se realiza con base a las actividades de obra que se intervienen en menores cantidades, las cuales igualmente
--	--	--

Cód. FO-ADQU-147	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

		se van evidenciando en el avance de trabajo y consagrando en las preactas de gestión semanal que se realizan. (...)" Conforme a lo anterior, es de aclarar que las actividades de obra no previstas, de mayores y menores cantidades que se requieren en el proyecto en cuestión, quedan debidamente descritas y de manera detallada en el cuadro de anexo presupuestal que se consagra en el documento solicitud al CIP y escritos de justificación de modificación contractual elaborados y allegados tanto por parte del contratista interventor como de obra civil; la presente nota explicativa se realiza teniendo en cuenta que las actividades referidas en las primeras líneas del presente párrafo, por su alto volumen de contenido aquí se deja en mención el lugar en donde se encuentran debidamente precisadas. Por todo lo anterior, es que se requiere proceder con el modificadorio N° 4 al contrato en cuestión, lo cual ha sido narrado de manera sucinta ya que el detalle y particularidad de la justificación se encuentra consagrado en los documentos soportes que argumentan proceder con dicha necesidad. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato No. 4600090606 de 2021, la Modificación N°04, teniendo en cuenta los términos antes descritos.
--	--	---

NOTA ACLARATORIA:

En el acta CIP 20 con fecha del 23 de marzo de 2023 se aprobó la modificación No 02 al contrato 4600095693 de 2022, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios para el desarrollo de actualizaciones e implementación de nuevas funcionalidades en la plataforma del centro automático de despacho del SIES-M."*, consistente en la suspensión 01: *"A partir del 27 de marzo hasta el 21 de septiembre 2023 y/o hasta tanto se hayan restablecido en su totalidad las condiciones del sistema integrado de emergencia y seguridad de Medellín en el Sistema CAD "Centro Automático de Despacho" I/CAD."*, sin embargo, se aclara que la modificación antes mencionada no es a partir del 27 de marzo de 2023, sino a partir del 30 de marzo de 2023, conforme lo evidenciado en los documentos soporte de la modificación. En consecuencia, dicha modificación deberá quedar así: *"A partir del 30 de marzo hasta el 21 de septiembre 2023 y/o hasta tanto se hayan restablecido en su totalidad las condiciones del sistema integrado de emergencia y seguridad de Medellín en el Sistema CAD "Centro Automático de Despacho" I/CAD.""*.

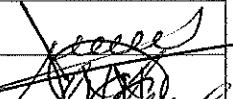
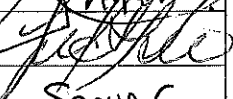
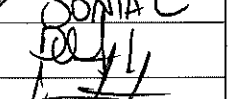
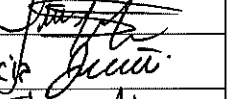
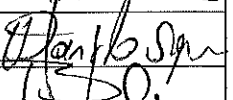
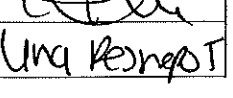
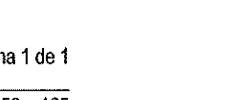
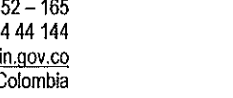
Cód. FO-ADQU-115	Formato FO-ADQU Asistencia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 28 de marzo de 2023

Hora: 9:00 AM

Tema General: CIP 21

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
José Gdo Acevedo Coss	joseg.acevedo@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
INES HUELAKOLINA	ines.molina@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Gustavo Lopera E	gustavo.lopera@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Sonia Contreras Sotelo	sonia.contreras@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Diana Maicela Capera G	diana.capera@medellin.gov.co	SSyC	
Jessica Lucía Pabón Be.	jessica.pabon@medellin.gov.co	SSyC	
Luz Jeannette Stehortuá Goez	luz.stehortua@medellin.gov.co	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Tatiana María Álvarez Rana	tatiana.alvarez@medellin.gov.co	SSyC	
Sandra Girona O.	sandra.girona@medellin.gov.co	SSyC	
Óscar Fernández B	oscarf21@hotmail.com	S.S.Y.C	
Martha Sánchez Becerra	martha.sanchez@medellin.gov.co	SSyC	
Daniela Páez Aguirre	daniela.paez@medellin.gov.co	SSyC	
Yina Marcela Restrepo Toledo	yina.restrepo@medellin.gov.co	SSyC	

Cód. FO-ADQU-115	Formato FO-ADQU Asistencia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 28 de marzo de 2023

Hora: 9:00 AM

Tema General: CIP 21

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Empresa/Dependencia	Firma
Jose Eduardo Ferrel Munillo	Jose.Ferrel@medellin.gov.co	Contratista SSyC	
Santiago Bermejo Macías	santiago.bermejo@medellin.gov.co	SSyC	
Horacio Grisales Noreña	horacio.grisales@medellin.gov.co	Contratista Sec. Leg. y Conv.	Horacio Grisales N.
Vanessa Suarez Gonzalez	vanessa.suarez@medellin.gov.co	SSyC	
Enrison Garcia Cano	enrison.garcia@medellin.gov.co	P. S. y C.	
Laura Aguilar Alvarez	laura.aguilar@medellin.gov.co	SSyC	Laura A.
Juan Pablo Ariza	juan.pablo.ariza	SSyC	